Popayán, 16 enero 2024

Señores

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO

DEL CIRCULO DE POPAYAN

REF: RADICACION 19001-33- 31-004-2017-00379-00

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE: HENRY ISMAEL PAJAJOY CHICAIZA y OTROS

DEMANDANTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y CLINICA LA ESTANCIA.

LLAMADO EN GARANTIA: YESENIA MADROÑERO Y OTROS

ASUNTO: CONSULTA DE COMPARECENCIA DE PERITO.

OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO, identifica con la cedula de ciudadanía No.31.908346 expedida en Cali Valle y portador de la tarjeta profesional No. 58.435 del C.S.J actuando en calidad de apoderada judicial de La **Dra. YESENIA EDITH MADROÑERO en** su calidad de médica **LLAMADA EN GARANTIA POR CLINICA LA ESTANCIA**, por medio del presente escrito quiero consultar a su despacho la situación presentada con el perito **FERNANDO ZUÑIGA** quien fue citado con boleta de citación 862 para el 22 de febrero de 2024 a las 8.15 am. teniendo en cuenta que el profesional me informa que fue nombrado de planta como profesional especializado forense en el INML y le han instruido que con este nombramiento, estaría impedido y no podría rendir el contradictorio al dictamen.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera respetuosa, solicito honorable Juez, se me permita dejar como prueba el dictamen aportado como concepto técnico dentro del proceso.

Igualmente, atemperándonos a lo que dice el CGP la contradicción del dictamen se suscita con el CGP, que implica que, si la petición de la parte para interrogarlo y aquí no sucedió, lo que lo hace entender que los demandantes aceptan el dictamen tal cual como se presentó, igualmente en caso de ser necesario solicito se me permita aportar otro dictamen.

OLGA LUCIA SALAZAR S.
C.C. 31.908.346 DE CALI
TP. 58435 DEL C.S. DE LA J.

APODERADA DE LLAMADOS EN GARANTIA

osalazar@equipojuridico.com.co